



Administración de Inversiones Familiares

Preguntas frecuentes

1. ¿Puedo visitar mi oficina local del departamento de servicios sociales?

Todas las oficinas locales del departamento de servicios sociales (LDSS) fueron cerradas al público, a partir del medio día del miércoles 18 de marzo de 2020. Sin embargo, las oficinas locales (LDSS) tienen un personal dedicado que está trabajando con perseverancia para procesar casos y atender inquietudes de los clientes. La mayoría tienen disponibles buzones seguros para que los clientes puedan depositar su documentación y/ sus aplicaciones. Si la LDSS puede verificar su identidad y la información que usted presentó no es cuestionable, se podrán suministrar los beneficios de SNAP sin una entrevista. Usted tiene 90 días para presentar la documentación requerida. Cuando sea posible, haremos las entrevistas por teléfono para los programas de dinero en efectivo, hasta nuevo aviso.

Para comunicarse con LDSS llame al **Centro de Atención al Cliente de DHS al 1-800-332-6347.**

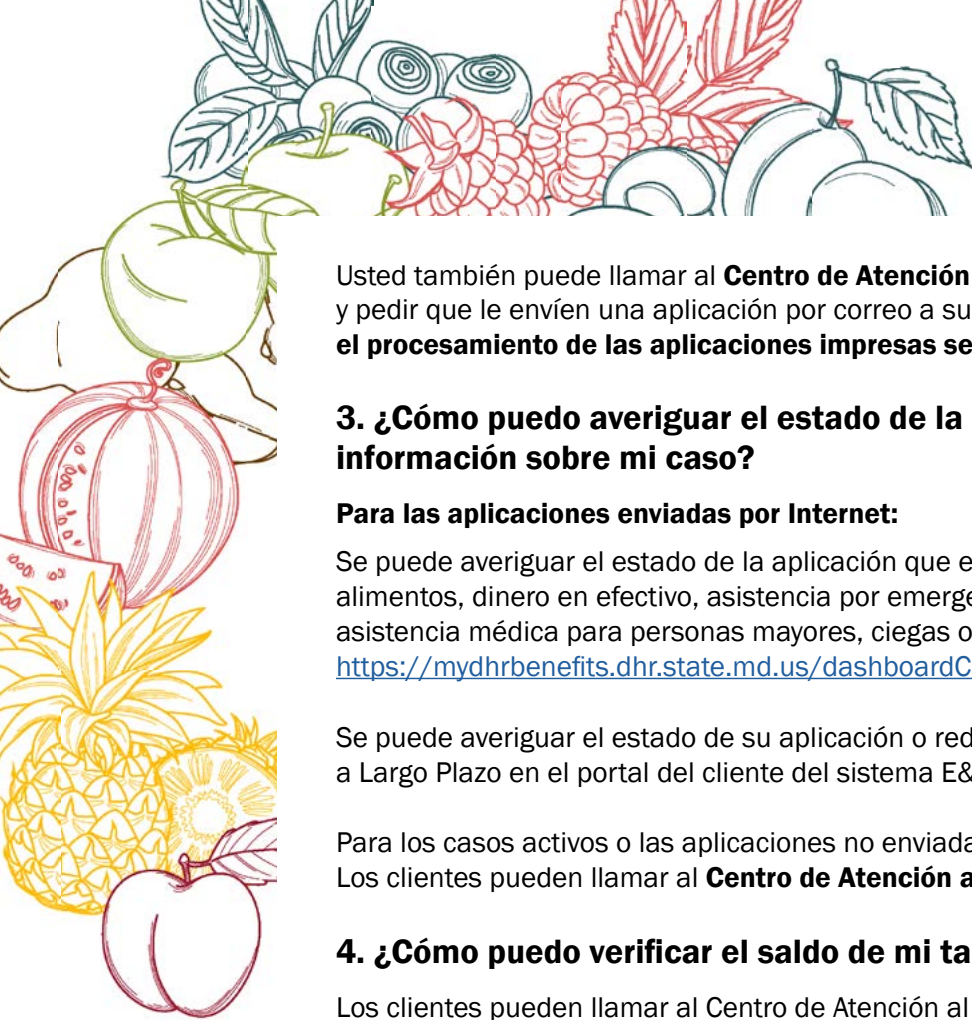
2. ¿Cómo puedo aplicar por asistencia para alimentos, dinero en efectivo, por emergencia y atención médica?

Para agilizar el procesamiento de las aplicaciones para asistencia de alimentos, dinero en efectivo, asistencia por emergencia, atención médica a largo plazo y asistencia médica para personas mayores, ciegas o discapacitadas, se anima a los clientes a enviar sus aplicaciones por Internet en el sitio web de DHS en <http://dhs.maryland.gov/> o en el portal MyDHR: <https://mydhrbenefits.dhr.state.md.us/dashboardClient/#/home>

Las aplicaciones de asistencia médica para familias, niños y mujeres embarazadas se deben enviar a través del sitio web de Maryland Health Connection en <https://www.marylandhealthconnection.gov/>.

Para un procesamiento más ágil, las aplicaciones, redeterminaciones y verificaciones de la Asistencia Médica a Largo Plazo se deben enviar a través del portal del cliente del sistema E&E: <https://mymdthink.maryland.gov>

- Las aplicaciones de Asistencia Médica a Largo Plazo se pueden descargar y enviar por correo a su oficina local: [https://mmcp.health.maryland.gov/longtermcare/SiteAssets/SitePages/Long%20Term%20Care%20Forms/LTC%20Application%20FINAL%207-1-11%20-2_508v5%20\(1\).pdf](https://mmcp.health.maryland.gov/longtermcare/SiteAssets/SitePages/Long%20Term%20Care%20Forms/LTC%20Application%20FINAL%207-1-11%20-2_508v5%20(1).pdf)
- Las aplicaciones de redeterminación de la Asistencia Médica a Largo Plazo para personas que reciben SSI se pueden descargar y enviar por correo a su LDSS: [https://mmcp.health.maryland.gov/longtermcare/SiteAssets/SitePages/Long%20Term%20Care%20Forms/SSI%20Streamlined%20Application%20Final%20Version_form-508v4.final_accessible%20\(1\)%20\(1\).pdf](https://mmcp.health.maryland.gov/longtermcare/SiteAssets/SitePages/Long%20Term%20Care%20Forms/SSI%20Streamlined%20Application%20Final%20Version_form-508v4.final_accessible%20(1)%20(1).pdf)



Usted también puede llamar al **Centro de Atención al Cliente de DHS al 1-800-332-6347** y pedir que le envíen una aplicación por correo a su casa. **Por favor, tenga en cuenta que el procesamiento de las aplicaciones impresas se puede retrasar.**

3. ¿Cómo puedo averiguar el estado de la aplicación u obtener información sobre mi caso?

Para las aplicaciones enviadas por Internet:

Se puede averiguar el estado de la aplicación que envió por Internet para asistencia de alimentos, dinero en efectivo, asistencia por emergencia, atención médica a largo plazo y asistencia médica para personas mayores, ciegas o discapacitadas, en el portal MyDHR: <https://mydhrbenefits.dhr.state.md.us/dashboardClient/#/home>

Se puede averiguar el estado de su aplicación o redeterminación para Asistencia Médica a Largo Plazo en el portal del cliente del sistema E&E: <https://mymdthink.maryland.gov>

Para los casos activos o las aplicaciones no enviadas por Internet:

Los clientes pueden llamar al **Centro de Atención al Cliente de DHS al 1-800-332-6347**.

4. ¿Cómo puedo verificar el saldo de mi tarjeta EBT?

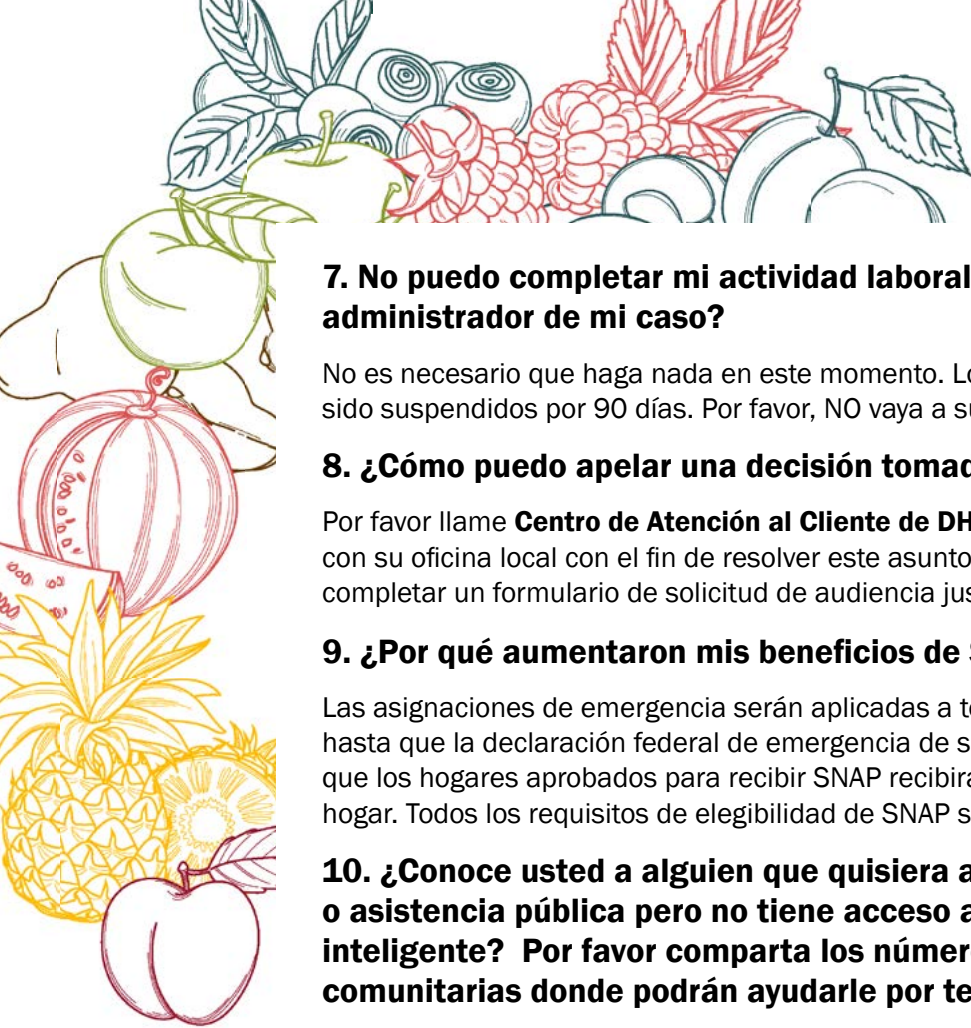
Los clientes pueden llamar al Centro de Atención al Cliente de Maryland EBT al 1-800-997-2222 para averiguar su saldo o realizar otras actividades (por ejemplo, revisar transacciones, confirmar la emisión de sus beneficios y pedir una nueva tarjeta) las 24 horas del día, los 7 días de la semana. También pueden visitar el sitio web de Maryland EBT en: www.connectebt.com

5. ¿Qué debo hacer si el período de mi recertificación terminó en marzo o terminará pronto?

Si los períodos de recertificación de SNAP, TCA y TDAP terminaron en marzo o se vencen en abril, mayo o junio, no es necesario que haga nada en este momento. Usted debe presentar su recertificación en seis meses, a partir de la fecha de vencimiento original. Los períodos de recertificación de Asistencia Médica que terminaron en marzo o terminan en abril, ahora terminarán el 31 de mayo de 2020. Las recertificaciones de Asistencia Médica que terminan en mayo, ahora terminarán el 30 de junio de 2020. En este momento, no tenemos otra información adicional.

6. ¿Qué debo hacer si presenté una aplicación pero no presenté ni envié la documentación de mis ingresos, vivienda u otras verificaciones requeridas?

Si presentó una aplicación pero no pudo enviar las verificaciones requeridas, le animamos a enviar por Internet cualquier verificación que tenga pendiente, como cambio provisional, a través del portal myDHR <https://mydhrbenefits.dhr.state.md.us/dashboardClient/#/home>. Aunque se ha dado una extensión de 90 días para las verificaciones requeridas o pendientes, por favor tenga en cuenta que, cualquier pago excesivo tendrá que ser devuelto, si se recibió un beneficio para el cual el hogar no era elegible.



7. No puedo completar mi actividad laboral. ¿Cómo puedo informarle al administrador de mi caso?

No es necesario que haga nada en este momento. Los programas con requisitos laborales han sido suspendidos por 90 días. Por favor, NO vaya a su lugar de trabajo.

8. ¿Cómo puedo apelar una decisión tomada sobre mi caso?

Por favor llame **Centro de Atención al Cliente de DHS al 1-800-332-6347** para comunicarse con su oficina local con el fin de resolver este asunto. Usted también puede pedir ayuda para completar un formulario de solicitud de audiencia justa.

9. ¿Por qué aumentaron mis beneficios de SNAP?

Las asignaciones de emergencia serán aplicadas a todos los hogares elegibles para recibir SNAP hasta que la declaración federal de emergencia de salud pública sea suspendida. Esto significa que los hogares aprobados para recibir SNAP recibirán la asignación máxima según el tamaño del hogar. Todos los requisitos de elegibilidad de SNAP siguen aplicando, incluyendo los de ingresos.

10. ¿Conoce usted a alguien que quisiera aplicar por ayuda para alimentos o asistencia pública pero no tiene acceso a una computadora o un teléfono inteligente? Por favor comparta los números de estas organizaciones comunitarias donde podrán ayudarle por teléfono.

AGENCIA	NÚMERO DE TELÉFONO	ORIGEN DE REFERIDOS
Maryland Benefits Center-Benefits Data Trust (BDT)	833-373-5867	Referidos de todo el estado
Maryland Hunger Solutions (MHS)	866-821-5552	Referidos de todo el estado
LifeStyles of Southern Maryland	866-293-0623	Referidos del sur de Maryland
Community Outreach and Development	855-253-1007	Condado de Prince George y zona aledaña

11. ¿Cuándo voy a recibir mis beneficios para alimentos y en efectivo?

Los beneficios son emitidos según el apellido. En este proceso no ha habido ningún cambio.

Programa de Alimentos (SNAP): Se emiten desde el día 4 hasta el 23 según la primera letra del apellido. Usted puede confirmar que sus beneficios fueron emitidos en <http://dhs.maryland.gov/food-supplement-program/food-supplement-benefits-schedule/>

Programas de dinero en efectivo:

A-F - Se emiten el día 2, **G-P** - Se emiten el día 3, **Q-Z** - Se emiten el día 4.



¡ALERTA!

No permita que le engañen. NO se ha autorizado a ninguna organización estatal, federal, local o comunitaria para aceptar o solicitar pagos y/o tarifas por ayudar a los clientes con servicios relacionados con la asistencia pública. Además, ningún cliente debe dar su número de seguro social (SSN) a personas que llaman. Debido a que los empleados de LDSS están trabajando remotamente, usted podría recibir una llamada de un teléfono oculto. Usted puede pedirle a esa persona el número de teléfono de la oficina para confirmar que es empleado(a) del estado de Maryland. También puede dejar un mensaje en el teléfono de ese empleado con una fecha y hora en que prefiere que le llamen.